



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## **GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**

### **CONSEJO REGIONAL**

SOLICITA APROBAR LA TRANSFERENCIA DE DONACIÓN DE PREDIO REALIZADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA – UNAP. PEDIDO SOLICITADO POR EL VICEGOBERNADOR REGIONAL SR. ANDRÉS ISAC FERREIRA MACEDO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN.

#### **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 079-2022-SO-GRL-CR: 15/12/2022**

Iquitos, 15 de diciembre de 2022.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, **Modo Presencial y/o Virtual** Plataforma ZOOM, de fecha 15 de diciembre del año 2022, solicita el pedido de aprobar la transferencia de donación de predio realizado por el Gobierno Regional de Loreto a favor de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP. Pedido solicitado por el Vicegobernador Regional señor Andrés Isac Ferreira Macedo encargado del despacho de la gobernación, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo Regional:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, REMITIR LA TRANSFERENCIA DE DONACIÓN DE PREDIO REALIZADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA – UNAP. PEDIDO SOLICITADO POR EL VICEGOBERNADOR REGIONAL SR. ANDRÉS ISAC FERREIRA MACEDO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA SU DEBATE, EVALUACIÓN, ANÁLISIS, INFORME TÉCNICO-LEGAL Y DICTAMEN.**





BICENTENARIO  
PERÚ 2021



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## **GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**

### **CONSEJO REGIONAL**

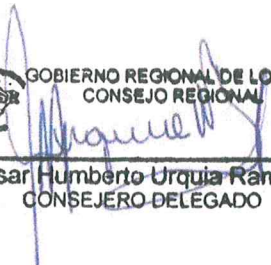
**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍMISMO A LA GERENCIA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: [www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe).

**ARTÍCULO TERCERO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

**POR TANTO:**

**NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Iquitos a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
CONSEJO REGIONAL  
Cesar Humberto Urquiza Ramirez  
CONSEJERO DELEGADO